



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUA  
PROGRAMA ESTATAL DE BECAS**

**REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECA**  
**(Reglamento de Capacitación Capítulo VI, Art. 47)**

- I. Ser trabajador de base con nombramiento definitivo y en servicio activo de la Secretaría;
- II. Presentar ante la Comisión Central solicitud en la forma oficial, dentro del plazo que al efecto se señala cumpliendo los requisitos del tipo de autorización y las condiciones del procedimiento del tipo de beca de que se trate;
- III. Presentar constancia de aceptación expedida por la institución donde recibirá el programa de enseñanza, que especifique fecha de inicio y de conclusión de la misma, así como lugar y horario del curso de que se trate; y
- IV. Deberá contar con la opinión técnica del jefe inmediato\* con puesto de mando recabada por la Comisión Mixta de Capacitación correspondiente.

**Deberá enviar su expediente completo, 30 días antes de su evento, con la siguiente documentación.**

**DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

1. Solicitud de Beca (en **formato oficial** debidamente requisitado).
2. \*Opinión técnica justificada del evento por escrito del jefe inmediato.
3. Constancia de trabajo vigente emitida por la unidad administrativa (**Oficina Central**), especificando horario de labores, fecha de ingreso a la Secretaría de Salud y donde conste que es trabajador de base, regularizado o formalizado (original).
4. Carta compromiso (**original**) especificando el período completo de estudios. (+)
5. Carta de justificación original (exposición de motivos del por qué desea estudiar y qué beneficios obtendrá la Secretaría de Salud).
6. 1 fotografías tamaño infantil blanco y negro o a color (con nombre al reverso).

**DOCUMENTOS ACADÉMICOS**

7. Constancia de aceptación y otro documento probatorio de la institución donde estudiará con fecha de inicio, fecha de término y horario.
8. Constancia de aprobación de Examen Nacional (para residencias médicas).
9. Constancia del último grado académico o título o cédula profesional.



10. Programa Operativo de Estudio.
11. Síntesis curricular.

### **MINUTA DE LA COMISIÓN MIXTA COMPETENTE**

12. Minuta de la sesión donde se revisó la solicitud de beca, debidamente fundamentada y firmada por más del 50% de los titulares que integran la Comisión Mixta competente, la cual será anexada al expediente de solicitud de beca por el Jefe de Enseñanza.

### **NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES DE BECA INCOMPLETAS O FUERA DE TIEMPO.**

### **REQUISITOS PARA PRÓRROGA DE BECA.**

1. Solicitud de prórroga suscrita por el interesado (original).
2. Constancia de estudios o de aceptación del año que solicita. con fecha de inicio, fecha de término y horario
3. En caso de tener beca con comisión oficial anexar copia del último talón de cheque.

**\*Dirigido a la Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación.**

**NOTA:** **Enviar 30 días antes del inicio del evento o curso seleccionado.**  
El envío de la documentación deberá ser integrado sin engargolar.

**(+) El trabajador a quien se asigne y se le autorice el disfrute de una beca a que se refiere el Reglamento de Capacitación, firmará ante la Secretaría carta compromiso, obligándose a lo siguiente (Art. 56):**

- I. Cumplir, estrictamente, con las disposiciones del Reglamento de Capacitación.
- II. Informar trimestralmente a la Comisión correspondiente, marcando copia al ente de su adscripción, de las actividades que desarrolla como becario y comprobar haber sido aprobado al término de sus estudios con la constancia que deberá remitir.
- III. En el caso de internos de pregrado, pasantes de servicio social y residentes de especialidades, deberán comprobar, ante la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, haber sido aprobado al término del año de estudios.
- IV. Prestar sus servicios a la Secretaría, una vez concluido el tipo de beca de que se trate, por el tiempo equivalente al de su duración. De no hacerlo, la Secretaría con apoyo en las disposiciones aplicables, procederá al fincamiento de responsabilidades en su contra.
- V. Difundir los conocimientos adquiridos en su ámbito y horario laboral.